



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 21 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.309 -

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Invitación de Sr. Claudio Albornoz Verdugo, agente de Asociación Chilena de Seguridad de Chillán-Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para participar en Reunión Técnica de Comité Paritario (de 15:00 a 17:00 horas), en la ciudad de Chillán, el día 22 de Julio del año en curso:

JOSE PATRICIO VEGA FUENTES
Terapeuta Ocupacional

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ Secretaria Municipal


DIRECTOR
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DARWIN MAUREIRA TAPIA
PARRAL Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Reuniones
- 3.- Carpeta Personal